



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 767.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA ASISTENTE OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO ROSSANA JUSTINA ARCE CABALLERO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 18 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 533/2024 del 16 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Rossana Justina Arce Caballero, funcionaria de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 19 inciso a) de la Resolución N° 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”

El certificado médico expedido por el Doctor Antonio Barriento, con Registro Profesional N° 9.903, donde consta que la paciente Rossana Arce Caballero debe guardar reposo médico por el término de 30 (treinta) días a partir del 9 de setiembre de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Rossana Justina Arce Caballero**, funcionaria de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de treinta (30) días contados a partir del 9 de setiembre de 2024, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 9 de octubre de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro